

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00149- 2025-MDR/A**

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el 28 de julio constituye una fecha de profundo significado para todos los peruanos, al conmemorarse la proclamación de la independencia nacional, un acto que simboliza la conquista de la libertad y el nacimiento de una república soberana fundada en los ideales de justicia, igualdad y progreso;

Que, en ese marco, las entidades del Estado están llamadas no solo a conmemorar el hecho histórico, sino también a reconocer el esfuerzo de aquellos ciudadanos que, desde su labor cotidiana, contribuyen silenciosa pero firmemente al desarrollo de la patria, en especial desde el ámbito local;

Que, el señor **Carlos Alberto Chiroque Gonzales**, servidor público de esta municipalidad, ha demostrado a lo largo de su trayectoria institucional un alto sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad institucional y vocación de servicio, desempeñando sus funciones con eficiencia, puntualidad y espíritu colaborativo;

Que, su trabajo ha sido fundamental en la operatividad administrativa de distintas áreas municipales, destacando por su orden, respeto hacia sus compañeros y superiores, su compromiso con la mejora continua y su actitud siempre dispuesta a sumar en beneficio de la comunidad recana;

Que, profesionales como el señor Chiroque Gonzales representan la esencia del servicio público: personas que, más allá de los reflectores, construyen desde su escritorio y con constancia el funcionamiento diario de las instituciones, y cuyo ejemplo inspira confianza, respeto y sentido de pertenencia;

Que, en el marco de la celebración del **204.º aniversario de la Independencia del Perú**, es justo y necesario rendirle un reconocimiento público como expresión de gratitud institucional y como homenaje a su entrega ejemplar al servicio del distrito de Reque;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al servidor municipal **CARLOS ALBERTO CHIROQUE GONZALES**, por su destacada labor institucional, vocación de servicio, actitud ejemplar y compromiso permanente con la buena marcha administrativa de la Municipalidad Distrital de Reque, en el marco de la conmemoración del 204.º aniversario de la Independencia del Perú.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo, como testimonio oficial del reconocimiento y gratitud que esta municipalidad expresa a su labor, y que sea difundida a través de los canales oficiales de comunicación institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General el cumplimiento y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Nebiosup Rivera
ALCALDE

